

## Ayuntamiento de Punta Umbría

Secretaría-Actas LVO/MGR

**MANUEL JESÚS FERIA PONCE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA).-**

CERTIFICA: Que por el **Pleno**, en sesión Extraordinario, celebrada el día 17/10/2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**1**  
**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA PARA EL EJERCICIO 2025.**

Confeccionado el expediente del Presupuesto General 2025, vistos los documento e informes preceptivos,

El Pleno ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	13.552.100,00
II	Impuestos indirectos	330.000,00
III	Tasas y otros ingresos	2.664.128,00
IV	Transferencias corrientes	6.770.457,49
V	Ingresos patrimoniales	2.945.224,89
VI	Enajenación de inversiones reales	7.481.457,81
VII	Transferencias de capital	2.086.692,60
VIII	Activos financieros	5.000,00
IX	Pasivos financieros	3.775.297,52



## Ayuntamiento de Punta Umbría

	<b>TOTAL</b>	39.610.358,31
--	--------------	---------------

### 1. GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	14.187.936,23
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.827.585,00
III	Gastos financieros	147.510,00
IV	Transferencias corrientes	500.055,00
VI	Inversiones reales	12.878.136,07
VII	Transferencias de capital	617.311,86
VIII	Activos financieros	5.000,00
IX	Pasivos financieros	1.244.290,00
	<b>TOTAL</b>	38.407.824,16

**SEGUNDO:** Que las modificaciones efectuadas en el presupuesto prorrogado hasta la fecha se consideren incluidas en los créditos iniciales, a excepción de las modalidades de Incorporación de remanentes y Generación de créditos.

**TERCERO:** Aprobar las relaciones de personal, tanto funcionario como laboral, que en dicho presupuesto se contemplan y que constituyen la plantilla de personal.

**CUARTO:** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

**QUINTO.** Ratificar el plan de inversión y financiación a cuatro años formulado y adjuntado como anexo al presupuesto, sin perjuicio de su adecuaciones anuales.

**QUINTO:** Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efecto de



## Ayuntamiento de Punta Umbría

---

reclamaciones.

**SEXTO:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la siguiente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Punta Umbría a fecha de la firma electrónica  
Documento firmado electrónicamente

Alcalde-Presidente

Secretario Acctal

